I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000354

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 24 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3109/2012; el Ord. N°401/389/2012 del Departamento de Abastecimiento; los Decretos Exentos N°202/318/2011, N°202/354/2011, N°202/451/2011, N°202/551/2011, N°202/552/2012; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0318/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada Propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS" ID Nº812-10-LE11,** cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/354/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/451/2011 se adjudicó al oferente **Comercial Nueva Copia Ltda,** o **NEWCOPY LTDA., R.U.T. N°77.319.960-4**, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/551/2011, ordenada su ampliación por Decreto Exento N°202/552/2012.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Ampliación del contrato denominado **"Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Cerrillos y Establecimientos Educacionales Municipalizados"**, de fecha 31 de marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Comercial Nueva Copia Ltda,** cuyo nombre de fantasía es **Comercial Newcopy Ltda.** R.U.T. N°77.319.960-4, representada legalmente por don Oscar Barrios Sánchez, cédula de Identidad Nº8.081.270-1, sancionado por Decreto Exento N°202/551/2011, en el sentido de incorporar el arriendo de un equipo de fotocopiadora, por el período 17 de abril al 30 de junio de 2012, para actividades del Censo 2012.

2. La Dirección Jurídica elaborará la ampliación de contrato respectiva.

3. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a las cuentas 22.09.005.001 "Arriendo Fotocopiadoras" del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0008964

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
I.T.S. Patricia Herrera E.
Secplan
Contratista
Página Web